

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Hacienda y Administración Pública

DISPONGO:

8224 ORDEN de 28 de abril de 1995, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de la Administración de la Región de Murcia.

Por Orden de 31 de julio de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, se aprobaron las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Región de Murcia.

Visto el Decreto 83/1994 por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Educación, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 19.5 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

Modificar las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Consejería de Cultura y Educación, en los términos siguientes:

El puesto de trabajo Jefe Sección Patrimonio Histórico, código JC00031, en denominación debe decir: "Jefe Sección Patrimonio Histórico Artístico".

El puesto de trabajo Jefe Sección Conservación Restauración y Museos, código JC00322, la denominación debe decir: "Jefe Sección de Conservación y Restauración".

Murcia, a 28 de abril de 1995.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Salvador Fuentes Zorita**.

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

8227 RESOLUCIÓN del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia.

Expte. 112/95. Vivienda y garajé en Ctra. de Zarandona, Cabezo de Torres. Murcia. Promovido por doña Fuensanta Morales Cuevas.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta

Murcia, 8 de mayo de 1995.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Miguel Garulo Muñoz**.

4. Anuncios

Consejería de Hacienda y Administración Pública

Región de Murcia, en el Anexo I se detalla la relación de subvenciones concedidas por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, durante el año 1994.

8330 ANUNCIO.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 51.6 de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la

Murcia, a 10 de febrero de 1995.—La Vicesecretaría, **Pilar Ruiz Llamas**.

A N E X O I

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD SUBVENCION
13.08.121C.480.O94 "Ayudas estudio del personal"	Funcionarios Consejería de Presidencia	467.302	Ayudas para estudio
	Funcionarios Consejería de Hacienda y A. P.	2.263.003	
	Funcionarios Consejería de Política Territorial y O. P.	2.564.716	
	Funcionario Consejería de Cultura y Educación	1.862.810	
	Funcionarios Consejería de Fomento y Trabajo	756.492	
	Funcionarios Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca	3.961.225	
	Funcionarios del Servicio Murciano de Salud	3.747.511	
	Funcionarios Consejería Medio Ambiente	1.156.744	
	Funcionarios del I.S.S.O.R.M.	1.938.285	
	Funcionarios de la Imprenta Regional	322.546	
	Funcionarios Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales	877.575	
	Jose Navarro Lopez	16.000	
	Manuel Arena Arrabal	34.059	
	Carmen Megias Garcia	11.821	
	Mª del Carmen Moreno Salinas	24.305	
	José Antolinos Botia	65.186	
	Diego Martinez Vicente	28.560	
	Jose Párraga Sanchez	16.664	
13.08.121C.481.O94 "Organos de Representación del Personal"	Unión General de Trabajadores	1.591.837	Financiación Gastos Corrientes (1)
	Comisiones Obreras	765.306	
	C.S.I.F.	306.122	
	Convergencia E.T. de Médicos y A.T.S.	336.735	
13.08.121C.482.O94 "Ayudas Protésicas Odontológicas"	Funcionarios Consejería de Presidencia	141.000	Ayudas Protésicas y Odontológicas
	Funcionarios Consejería de Medio Ambiente	300.745	
	Funcionarios Consejería de Hacienda y A.P.	318.720	
	Funcionarios Consejería Política Territorial y O.P.	317.250	
	Funcionarios Consejería Cultura y Educación	206.200	
	Funcionarios Consejería de Fomento y Trabajo	151.000	
	Funcionarios Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca	624.040	
	Funcionarios Consejería Sanidad y A. Sociales	386.995	
	Funcionarios I.S.S.O.R.M.	553.850	

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD SUBVENCION
13.09.124A.760.094 "Caja de Cooperación"	Ayuntamiento de Abanilla	1.120.137	Financiación gastos de capital (2)
	Ayuntamiento de Abaran	780.346	
	Ayuntamiento de Aguilas	5.961.182	
	Ayuntamiento de Albudete	1.234.645	
	Ayuntamiento de Alcantarilla	4.392.845	
	Ayuntamiento de Alcedo	863.604	
	Ayuntamiento de Alhama	1.875.000	
	Ayuntamiento de Archena	5.218.480	
	Ayuntamiento de Beniel	2.116.057	
	Ayuntamiento de Blanca	4.619.140	
	Ayuntamiento de Bullas	3.386.992	
	Ayuntamiento de Calasparra	6.976.005	
	Ayuntamiento de Campos del Rio	4.500.000	
	Ayuntamiento de Caravaca	1.616.184	
	Ayuntamiento de Cehegin	1.300.000	
	Ayuntamiento de Cicza	961.182	
	Ayuntamiento de Fortuna	2.494.400	
	Ayuntamiento de Jumilla	961.182	
	Ayuntamiento de Librilla	885.841	
	Ayuntamiento de Lorquí	5.477.148	
	Ayuntamiento de Los Alcázares	1.035.315	
	Ayuntamiento de Molina de Segura	4.228.614	
	Ayuntamiento de Moratalla	4.000.000	
	Ayuntamiento de Mula	5.251.918	
	Ayuntamiento de Ojos	1.500.000	
	Ayuntamiento de Puerto Lumbreras	1.119.725	
	Ayuntamiento de Ricote	1.293.800	
	Ayuntamiento de San Javier	2.541.370	
	Ayuntamiento de S. Pedro del Pinatar	3.909.570	
	Ayuntamiento de Santomera	1.903.508	
	Ayuntamiento de Torre Pacheco	1.702.168	
	Ayuntamiento de Totana	5.355.194	
	Ayuntamiento de Ulea	4.000.000	
	Ayuntamiento de Villanueva del Segura	1.500.000	
	Ayuntamiento de Yecla	961.182	

(1) De conformidad con lo preceptuado en el artículo 59.2 a) del decreto nº 51/1986, de 23 de mayo.

(2) De conformidad con lo preceptuado en el artículo 59.2 b) del decreto nº 51/1986, de 23 de mayo.